



Resolución Directoral Regional

N° 01927-2024-DRELM

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N.º ESP-EBR-EBE2024-INT-0863073, el Informe N.º 00622-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 01179-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N.º 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N.º 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: (i) Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; (ii) Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; (iii) Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y, (iv) Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala que esta dirección regional es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0863073

CLAVE: F414CE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU, se aprueba los «Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024, cuyo numeral 9 establece que, con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes, el MINEDU promueve en las II.EE. del país, el desarrollo de las actividades complementarias durante el año lectivo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA, entre otros;

Que, con Resolución Viceministerial N.º 051-2024-MINEDU, se aprobó las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – «Edición Bicentenario»¹, cuyo objetivo es brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED desarrollen en las II.EE. públicas y privadas, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”, para promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes que participan en las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional;

Que, el numeral XVI, sub numeral 16.3 de las bases, indica que: «Culminadas las etapas Regional y Macrorregional, las DRE/GRE, pueden emitir resolución de felicitación y/o agradecimiento a los delegados y los entrenadores que tienen la condición de docentes, que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en cada categoría y disciplina deportiva. Para ello se deberá verificar la documentación respectiva que cumpla con los requisitos establecidos en el literal c) del numeral 16.4 de las presentes bases»;

Que, asimismo el numeral 18.2, literal e) de las referidas bases, precisa como responsabilidad de las Direcciones Regionales de Educación, «otorgar medallas, trofeos y diplomas de reconocimiento a los deportistas y resolución de reconocimiento y felicitación a sus delegados y entrenadores que son docentes, ganadores de los tres (03) primeros lugares en cada categoría y disciplina deportiva de la etapa DRE»;

Que, a través del Informe N.º 00622-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, señala que, la Comisión Organizadora de los JEDPA 2024 “Edición Bicentenario” – Etapa regional, y las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, elaboraron la relación de los delegados y/o entrenadores de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares en las categorías y disciplinas deportivas desarrollados en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”²; por lo que, concluye que se debe emitir el acto resolutorio de agradecimiento y felicitaciones a los delegados y/o entrenadores

¹ Asimismo, encarga entre otros a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”.

² En la etapa regional se ha desarrollado diez (10) competencias deportivas de acuerdo a la necesidad y al contexto de su jurisdicción siendo: Atletismo / Para atletismo, Ajedrez, Natación, Judo, Handball, Básquet, Futsal, Fútbol, Tenis de Mesa y Voleibol.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0863073

CLAVE: F414CE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



que tienen la condición de docentes, que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares en las categorías “A”, “B”, “C”, “D” y “E” de las diferentes disciplinas deportivas desarrolladas en los referidos juegos; conforme al Anexo 1 que adjunta a su informe

Que, mediante Informe N.° 01179-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que agradezca y felicite a los delegados y/o entrenadores que tienen la condición de docentes, que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares en las categorías “A”, “B”, “C”, “D” y “E” de las diferentes disciplinas deportivas desarrolladas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario” en la Etapa Regional; de conformidad a la propuesta efectuada por la OGPEBTP;

Que, de conformidad con el artículo 8 literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Ley N.° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los «Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024»; la Resolución Viceministerial N.° 051-2024-MINEDU, que aprueba las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – «Edición Bicentenario»; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AGRADECER y FELICITAR a los delegados y/o entrenadores que tienen la condición de docentes, que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares en las categorías “A”, “B”, “C”, “D” y “E” de las diferentes disciplinas deportivas desarrolladas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario” en la Etapa Regional, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a las siete Unidades de Gestión Educativa Local, a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y a los docentes señalados en el Anexo 1 del artículo 1 de la presente resolución, notificando además a estos últimos, copia de los Informes de Visto, conforme al artículo 6, numeral 6.2, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0863073

CLAVE: F414CE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C. EGSA
CCF/Abg.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0863073

CLAVE: F414CE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

